



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUÁNTIA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-001 DE 2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META”.

El Concejo Municipal de Restrepo (Meta) en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 851 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al proceso de Mínima Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la Oficina del Concejo del Municipio de Restrepo.

Restrepo (Meta)

FEBRERO 17 DE 2025



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-001 DE 2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META”.

El Concejo Municipal de Restrepo invita a todas las personas naturales o jurídicas, de manera individual o en consorcio, uniones temporales o cualquier tipo de asociación a presentar oferta para la presente contratación conforme a las especificaciones contenidas en el estudio previo y todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria pública, razón por la cual todos los posibles proponentes tienen la obligación de efectuar la respectiva consulta de dichos documentos los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co

1. ÍTEMS A CONTRATAR

Se requiere contratar el siguiente suministro por demanda de acuerdo a las necesidades de la entidad en donde la cantidad podrá ser mayor sin exceder el presupuesto oficial.

El Concejo Municipal de Restrepo (Meta) requiere contratar lo siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
1	43201827 (43201800)	DISCO SÓLIDO SSD EXTERNO 2TB NEGRO ESPECIFICACIONES: INTERFACES USB 3.2 GEN 2, APLICACIONES PC, NOTEBOOK, TIPO DE DISCO RÍGIDO Y SSD EXTERNO PORTÁTIL, CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS MACOS, WINDOWS, INCLUYE ADAPTADOR DE USB-C A USB-A, CABLE USB-C.	UNIDAD	GLOBAL
2	39121635	UPS INTERACTIVA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: BATERÍA UPS, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120V, TIPO DE CORRIENTE AC, POTENCIA 600 VAC / 360 W, NÚMERO DE ENTRADAS 8, MEDIDAS ANCHO 0,14 M X ALTURA X 0,28 M X PESO 3,48 KG, CON INDICADO LED.	UNIDAD	GLOBAL
3	44103103	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 80 A LASERJET (CF280A).	UNIDAD	GLOBAL
4	432111802	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON BASE ANTIDESLIZANTE, CON ESPUMA DE POLIURETANO TAMAÑO 25 X 20 CM.	UNIDAD	GLOBAL



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

5	45101903	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	GLOBAL
6	44122003	CARPETA DESACIFICADA LIBRE DE ÁCIDO, CUATRO ALETAS, CARTÓN DE 300 GRAMOS, PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	UNIDAD	GLOBAL
7	14111507	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR, PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR, GRUESO, NO CONTIENE GRUMOS, RESISTENTE, CON MEDIDAS DE 21,6X27,9 CM, 8,5"X11" DE 75G/M2 DE 20LB, FÁCIL DESLIZADO EN LA IMPRESORA, TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	GLOBAL
8	24112404	CAJA DE ARCHIVADOR DE CARTÓN RESISTENTE CALIBRE 7, SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE PLIEGUES, SIN ADHESIVOS O PEGANTE, TROQUELADAS, ABERTURA DE TAPA FRONTAL ESTILO NEVERA, DIMENSIONES 40X20X26 CM.	UNIDAD	GLOBAL
9	56112104	SILLA OFICINA ALTA EJECUTIVA ESCRITORIO AJUSTABLE MESH COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO TIPO MESH	UNIDAD	GLOBAL
10	44121615	COSEDORA GRAPADORA CON CUERPO DE METAL CONVENCIONAL CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO CON CAPACIDAD MAX DE 200 GRAPAS.	UNIDAD	GLOBAL
11	44121715	BOLÍGRAFO DESECHABLE PUNTA DE 1 MM, PLÁSTICO, TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA NEGRA, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL
12	44121716	RESALTADOR FLUORESCENTE CILÍNDRICO PUNTA BISELADA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL
13	44121715	LÁPIZ EN MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO, CASQUILLO DE ALUMINIO INOXIDABLE CON BORRADOR NO TOXICO, MINA NEGRA DE ÓPTIMA CALIDAD, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL
15	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL
16	46151702	HUELLERO DACTILAR REDONDO, PORTÁTIL, TINTA NO TOXICA.	UNIDAD	GLOBAL
17	31201522	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE 19 MM DE ANCHO Y 100 MTS DE LONGITUD.	UNIDAD	GLOBAL
18	44121611	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO DURABLE, CUERPO EN PLÁSTICO, NO SE OXIDAN, NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS, PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8CM, SEGURO SIN BORDES CORTANTES, SOSTIENE APROXIMADAMENTE 200 FOLIOS, CON BROCHE PLÁSTICO DE SEGURIDAD PARA SUJETAR LAS HOJAS, PAQ X 20 UND.	PAQUETE	GLOBAL



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

19	44121708	MARCADOR BORRABLE, COLORES VARIADOS, TINTA CON RÁPIDO SECADO, TINTA CON ALTO GRADO DE COLOR, PUNTA BISELADA CON TRES ANCHOS DE LÍNEA, RINDE MÁS DE 500 MTS DE ESCRITURA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL
20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS CON PEGANTE AUTOADHESIVO Y REMOVIBLE, DIFERENTES COLORES DE 300 HOJAS, DE TAMAÑO 7,5 X 7,5 MM CADA HOJA.	PAQUETE	GLOBAL
21	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96%, COLOR NATURAL, PARA USO Y ADMINISTRACIÓN VÍA TÓPICA, ANTISÉPTICO USO EXTERNO, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
22	53131634	VAR SOL 100% PURO PARA USO INDUSTRIAL, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
23	47131502	PAÑO DE MICROFIBRA, TAMAÑO 35X35 CM.	UNIDAD	GLOBAL
24	47131803	ABRILLANTADOR DE PISO LAMINADO, AROMA FLORAL, PRESENTACIÓN X ENVASE DE 2 LT.	UNIDAD	GLOBAL
25	47131604	ESCOBA DE CERDA SUAVE, CON BASE METÁLICA RECUBIERTA EN PLÁSTICO, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL
26	47131618	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN, MECHA MÍNIMA DE 400 GR, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL
27	47131611	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON TUBO PLASTIFICADO.	UNIDAD	GLOBAL
28	52121602	SERVILLETAS BLANCAS CORTADAS X 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL
29	42131606	TAPABOCA DESECHABLE TRES PLIEGUES DE ALTA CALIDAD PARA ADULTOS, MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA, AJUSTADOR: HILO ELÁSTICO, CANTIDAD DE CAPAS: 3 CAPAS DE 35 GRAMOS C/U, REGISTRO INVIMA: SI, COLOR: AZUL, EMPAQUE INDIVIDUAL POR CADA TAPABOCA, PRESENTACIÓN X CAJA DE 50 UND.	CAJA	GLOBAL
30	53131627	JABÓN LÍQUIDO CREMOSO ANTIBACTERIAL, PARA MANOS, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
31	47121701	BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, TAMAÑO DE 90X120 CM, CAPACIDAD DE 121 LT, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 6 UND.	PAQUETE	GLOBAL
32	14111703	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, COLOR NATURAL, PRESENTACIÓN X 150 UND.	PAQUETE	GLOBAL
33	47131824	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE, PRESENTACIÓN X 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL
34	47131706	AMBIENTADOR DE VARITAS, AROMAS SURTIDOS, LIQUIDO CONTENIDO X 80 CC C/U, PRESENTACIÓN X 1 UND.	CAJA	GLOBAL



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

35	42172001	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: GASAS Y VENDAS PARA LIMPIAR HERIDAS O DETENER UNA HEMORRAGIA, TIJERAS PARA CORTAR CINTA O GASAS ESPECIAL, ESPARADRAPO, PINZAS, GUANTES DE LATEX, ALCOHOL, ACETAMINOFÉN, JABÓN ANTIBACTERIAL, TOALLA HIGIÉNICA, LINTERNA, OXÍMETRO, 2 PILAS, ESTUCHE PORTÁTIL, CUERDA PORTÁTIL, CUELLO ORTOPÉDICO CERVICAL ADULTO, INCLUYA MALETA Y MANUAL.	GLOBAL	GLOBAL
36	52151504	VASO 4 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL
37	50201706	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO, MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 170 GR.	UNIDAD	GLOBAL
38	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO CON CREMA NO LÁCTEA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 175 GR.	UNIDAD	GLOBAL
39	50161814	AZÚCAR EN SOBRE TUBIPACK DE 5 GRs, PRESENTACIÓN X BOLSA DE 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL
40	50201700	AROMÁTICA CON PANELA, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN X CAJA DE 25 SOBRES.	CAJA	GLOBAL
41	47101512	MEZCLADOR BIODEGRADABLE EN MADERA X 11 CM, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 500 UND.	PAQUETE	GLOBAL
42	52151504	VASO 6 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL
43	50202301	BOTELLÓN DE AGUA PURIFICADA APTA PARA CONSUMO HUMANO, PRESENTACIÓN X BOTELLÓN DE 20 LT.	UNIDAD	GLOBAL
44	60105704	PEGANTE EN BARRA COMPACTO DE 40 GR.	UNIDAD	GLOBAL
45	44111500	AGENDA DIARIA COCIDA PERSONALIZADA, 280 PÁGINAS, DISEÑO: AGENDA MÁGICA, TAMAÑO: 22 X 17 CM.	UNIDAD	GLOBAL
46	81112501	LICENCIA OFFICE, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE PARA WINDOWS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, VERSIONES DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK, TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN 12 MESES, 1 DISPOSITIVO PERMITIBLE.	UNIDAD	GLOBAL
47	43223206	ADAPTADOR WIFI USB TARJETA RED PC 6G 5G AX 900 BLUETOOTH 5.3 DOBLE BANDA DUAL, WINDOWS 10 Y 11, TIPO DE ANTENA INTERNA, TIPO DE FRECUENCIAS 2.4/5 GHZ.	UNIDAD	GLOBAL
48	43211603	MULTIPUERTO USB HUBSLIMX4 PUERTOS-CABLE DE 42 CMS - DISEÑO LIGERO Y DELGADO-TOTAL COMPATIBILIDAD CON WINDOWS, MACOS-VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA 480 MBPS-CONECTA DISPOSITIVOS EXTERNOS COMO USBS, TECLADOS ENTRE OTROS	UNIDAD	GLOBAL
49	45121506	CÁMARA WEB CON ZOOM ÓPTICO 10X/20X CON CONTROL REMOTO: CAJA DEBE CONTENER 1 CÁMARA WEB USB PTZ 20X, 1 CABLE USB, 1 CONTROL REMOTO IR SIN BATERÍA, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 12 V CC, 1 SOPORTE DE TECHO, 1 MANUAL IDIOMA ESPAÑOL	UNIDAD	GLOBAL



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

50	43201803	DISCO SOLIDO INTERNO 2.5 CRUCIAL 240 GB BX500	UNIDAD	GLOBAL
51	26111702	PILAS TAMAÑO AAA, 1.5V CAPACIDAD 1.500 MAH, PRESENTACIÓN X PAR.	PAQUETE	GLOBAL

- 2. PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial se ha establecido en **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000, 00)**. En ningún caso, se podrá ofertar precios unitarios superiores al promedio establecido por el Concejo Municipal de Restrepo.

Los precios unitarios obtenidos del estudio de mercados para los presentes ítems a requerir son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	43201827 (43201800)	DISCO SÓLIDO SSD EXTERNO 2TB NEGRO ESPECIFICACIONES: INTERFACES USB 3.2 GEN 2, APLICACIONES PC, NOTEBOOK, TIPO DE DISCO RÍGIDO Y SSD EXTERNO PORTÁTIL, CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS, SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS MACOS, WINDOWS, INCLUYE ADAPTADOR DE USB-C A USB-A, CABLE USB-C.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 1.152.000,00	\$ 1.152.000,00
2	39121635	UPS INTERACTIVA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: BATERÍA UPS, RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120V, TIPO DE CORRIENTE AC, POTENCIA 600 VAC / 360 W, NÚMERO DE ENTRADAS 8, MEDIDAS ANCHO 0,14 M X ALTURA X 0,28 M X PESO 3,48 KG, CON INDICADO LED.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 256.000,00	\$ 256.000,00
3	44103103	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO HP 80 A LASERJET (CF280A).	UNIDAD	GLOBAL	\$ 473.400,00	\$ 473.400,00
4	432111802	PAD MOUSE ERGONÓMICO CON BASE ANTIDESLIZANTE, CON ESPUMA DE POLIURETANO TAMAÑO 25 X 20 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 19.882,00	\$ 19.882,00
5	45101903	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS METALICA CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA TAMAÑO GRANDE.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00
6	44122003	CARPETA DESACIFICADA LIBRE DE ÁCIDO, CUATRO ALETAS, CARTÓN DE 300 GRAMOS, PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS SIN NECESIDAD DE PERFORACIÓN DE LOS ARCHIVOS.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 5.786,00	\$ 5.786,00
7	14111507	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR, PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR, GRUESO, NO CONTIENE GRUMOS, RESISTENTE, CON MEDIDAS DE 21,6X27,9 CM, 8,5"X11" DE 75G/M2 DE 20LB, FÁCIL DESLIZADO EN LA IMPRESORA, TAMAÑO CARTA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 28.404,00	\$ 28.404,00



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

8	24112404	CAJA DE ARCHIVADOR DE CARTÓN RESISTENTE CALIBRE 7, SISTEMA DE ENSAMBLE A BASE DE PLIEGUES, SIN ADHESIVOS O PEGANTE, TROQUELADAS, ABERTURA DE TAPA FRONTAL ESTILO NEVERA, DIMENSIONES 40X20X26 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 11.572,00	\$ 11.572,00
9	56112104	SILLA OFICINA ALTA EJECUTIVA ESCRITORIO AJUSTABLE MESH COLOR NEGRO MATERIAL DEL TAPIZADO TIPO MESH	UNIDAD	GLOBAL	\$ 395.680,00	\$ 395.680,00
10	44121615	COSEDORA GRAPADORA CON CUERPO DE METAL CONVENCIONAL CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO CON CAPACIDAD MAX DE 200 GRAPAS.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 31.560,00	\$ 31.560,00
11	44121715	BOLÍGRAFO DESECHABLE PUNTA DE 1 MM, PLÁSTICO, TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA NEGRA, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 12.624,00	\$ 12.624,00
12	44121716	RESALTADOR FLUORESCENTE CILÍNDRICO PUNTA BISELADA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 22.092,00	\$ 22.092,00
13	44121715	LÁPIZ EN MADERA DE CEDRO CALIFORNIANO, CASQUILLO DE ALUMINIO INOXIDABLE CON BORRADOR NO TOXICO, MINA NEGRA DE ÓPTIMA CALIDAD, CAJA X 12 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 10.835,00	\$ 10.835,00
14	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 19.988,00	\$ 19.988,00
15	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO, PAQUETE X 100 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 22.092,00	\$ 22.092,00
16	46151702	HUELLERO DACTILAR REDONDO, PORTÁTIL, TINTA NO TOXICA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.994,00	\$ 9.994,00
17	31201522	CINTA ADHESIVA AISLANTE DE 19 MM DE ANCHO Y 100 MTS DE LONGITUD.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.994,00	\$ 9.994,00
18	44121611	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO DURABLE, CUERPO EN PLÁSTICO, NO SE OXIDAN, NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS, PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8CM, SEGURO SIN BORDES CORTANTES, SOSTIENE APROXIMADAMENTE 200 FOLIOS, CON BROCHE PLÁSTICO DE SEGURIDAD PARA SUJETAR LAS HOJAS, PAQ X 20 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 6.732,00	\$ 6.732,00
19	44121708	MARCADOR BORRABLE, COLORES VARIADOS, TINTA CON RÁPIDO SECADO, TINTA CON ALTO GRADO DE COLOR, PUNTA BISELADA CON TRES ANCHOS DE LÍNEA, RINDE MÁS DE 500 MTS DE ESCRITURA, CAJA X 10 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 31.860,00	\$ 31.860,00
20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS CON PEGANTE AUTOADHESIVO Y REMOVIBLE, DIFERENTES COLORES DE 300 HOJAS, DE TAMAÑO 7,5 X 7,5 MM CADA HOJA.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 13.886,00	\$ 13.886,00



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

21	51102710	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 96%, COLOR NATURAL, PARA USO Y ADMINISTRACIÓN VÍA TÓPICA, ANTISÉPTICO USO EXTERNO, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 47.340,00	\$ 47.340,00
22	53131634	VAR SOL 100% PURO PARA USO INDUSTRIAL, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 54.704,00	\$ 54.704,00
23	47131502	PAÑO DE MICROFIBRA, TAMAÑO 35X35 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 5.786,00	\$ 5.786,00
24	47131803	ABRILLANTADOR DE PISO LAMINADO, AROMA FLORAL, PRESENTACIÓN X ENVASE DE 2 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 33.664,00	\$ 33.664,00
25	47131604	ESCOBA DE CERDA SUAVE, CON BASE METÁLICA RECUBIERTA EN PLÁSTICO, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 19.462,00	\$ 19.462,00
26	47131618	TRAPERO EN FIBRA DE ALGODÓN, MECHA MÍNIMA DE 400 GR, CON CABO DE MADERA.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
27	47131611	RECOGEDOR DE BASURA PLÁSTICO CON TUBO PLASTIFICADO.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
28	52121602	SERVILLETAS BLANCAS CORTADAS X 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 7.364,00	\$ 7.364,00
29	42131606	TAPABOCA DESECHABLE TRES PLIEGUES DE ALTA CALIDAD PARA ADULTOS, MATERIAL: TELA QUIRÚRGICA, AJUSTADOR: HILO ELÁSTICO, CANTIDAD DE CAPAS: 3 CAPAS DE 35 GRAMOS C/U, REGISTRO INVIMA: SI, COLOR: AZUL, EMPAQUE INDIVIDUAL POR CADA TAPABOCA, PRESENTACIÓN X CAJA DE 50 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 18.936,00	\$ 18.936,00
30	53131627	JABÓN LÍQUIDO CREMOSO ANTIBACTERIAL, PARA MANOS, PRESENTACIÓN X GALÓN DE 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 36.925,00	\$ 36.925,00
31	47121701	BOLSA PARA BASURA, COLOR NEGRO, TAMAÑO DE 90X120 CM, CAPACIDAD DE 121 LT, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 6 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 10.309,00	\$ 10.309,00
32	14111703	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, COLOR NATURAL, PRESENTACIÓN X 150 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
33	47131824	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE, PRESENTACIÓN X 4 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 42.080,00	\$ 42.080,00
34	47131706	AMBIENTADOR DE VARITAS, AROMAS SURTIDOS, LIQUIDO CONTENIDO X 80 CC C/U, PRESENTACIÓN X 1 UND.	CAJA	GLOBAL	\$ 14.728,00	\$ 14.728,00
35	42172001	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B QUE CONTenga COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: GASAS Y VENDAS PARA LIMPIAR HERIDAS O DETENER UNA HEMORRAGIA, TIJERAS PARA CORTAR CINTA O GASAS ESPECIAL, ESPARADRAPO, PINZAS, GUAOTES DE LATEX, ALCOHOL, ACETAMINOFÉN, JABÓN ANTIBACTERIAL, TOALLA HIGIÉNICA, LINTERNA, OXÍMETRO, 2 PILAS, ESTUCHE PORTÁTIL, CUERDA PORTÁTIL, CUELLO ORTOPÉDICO	GLOBAL	GLOBAL	\$ 557.560,00	\$ 557.560,00



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

		CERVICAL ADULTO, INCLUYA MALETA Y MANUAL.				
36	52151504	VASO 4 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 9.468,00	\$ 9.468,00
37	50201706	CAFÉ CLÁSICO INSTANTÁNEO, MARCA RECONOCIDA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 170 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 31.560,00	\$ 31.560,00
38	50201709	CAFÉ INSTANTÁNEO CON CREMA NO LÁCTEA, PRESENTACIÓN EN FRASCO X 175 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 34.716,00	\$ 34.716,00
39	50161814	AZÚCAR EN SOBRE TUBIPACK DE 5 GRS, PRESENTACIÓN X BOLSA DE 200 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 11.151,00	\$ 11.151,00
40	50201700	AROMÁTICA CON PANELA, SABORES SURTIDOS, PRESENTACIÓN X CAJA DE 25 SOBRES.	CAJA	GLOBAL	\$ 11.151,00	\$ 11.151,00
41	47101512	MEZCLADOR BIODEGRADABLE EN MADERA X 11 CM, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 500 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 19.984,00	\$ 19.984,00
42	52151504	VASO 6 OZ, MATERIAL BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN X PAQUETE DE 50 UND.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 16.832,00	\$ 16.832,00
43	50202301	BOTELLÓN DE AGUA PURIFICADA APTA PARA CONSUMO HUMANO, PRESENTACIÓN X BOTELLÓN DE 20 LT.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 15.780,00	\$ 15.780,00
44	60105704	PÉGANTE EN BARRA COMPACTO DE 40 GR.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 16.832,00	\$ 16.832,00
45	44111500	AGENDA DIARIA COCIDA PERSONALIZADA, 280 PÁGINAS, DISEÑO: AGENDA MÁGICA, TAMAÑO: 22 X 17 CM.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 126.240,00	\$ 126.240,00
46	81112501	LICENCIA OFFICE, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE PARA WINDOWS, 1 TB DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE, VERSIONES DE WORD, EXCEL, POWERPOINT, ONENOTE Y OUTLOOK, TIEMPO DE SUSCRIPCIÓN 12 MESES, 1 DISPOSITIVO PERMITIBLE.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 294.560,00	\$ 294.560,00
47	43223206	ADAPTADOR WIFI USB TARJETA RED PC 6G 5G AX 900 BLUETOOTH 5.3 DOBLE BANDA DUAL, WINDOWS 10 Y 11, TIPO DE ANTENA INTERNA, TIPO DE FRECUENCIAS 2.4/5 GHZ.	UNIDAD	GLOBAL	\$ 73.600,00	\$ 73.600,00
48	43211603	MULTIPUERTO USB HUBSLIMX4 PUERTOS-CABLE DE 42 CMS - DISEÑO LIGERO Y DELGADO-TOTAL COMPATIBILIDAD CON WINDOWS, MACOS-VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA 480 MBPS-CONECTA DISPOSITIVOS EXTERNOS COMO USBS, TECLADOS ENTRE OTROS	UNIDAD	GLOBAL	\$ 59.964,00	\$ 59.964,00
49	45121506	CÁMARA WEB CON ZOOM ÓPTICO 10X/20X CON CONTROL REMOTO: CAJA DEBE CONTENER 1 CÁMARA WEB USB PTZ 20X, 1 CABLE USB, 1 CONTROL REMOTO IR SIN BATERÍA, 1 FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 12 V CC, 1 SOPORTE DE TECHO, 1 MANUAL IDIOMA ESPAÑOL	UNIDAD	GLOBAL	\$ 2.165.000,00	\$ 2.165.000,00



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

50	43201803	DISCO SOLIDO INTERNO 2.5 CRUCIAL 240 GB BX500	UNIDAD	GLOBAL	\$ 148.800,00	\$ 148.800,00
51	26111702	PILAS TAMAÑO AAA, 1.5V CAPACIDAD 1.500 MAH, PRESENTACIÓN X PAR.	PAQUETE	GLOBAL	\$ 14.300,00	\$ 14.300,00

Es así que el presupuesto oficial es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$24.200.000,00)**. Incluido IVA si lo hubiere.

A. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

La propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Concejo Municipal en el lugar especificado y acordado; en consecuencia, éste asume todos los riesgos que se presenten antes de su entrega material y deberá restituir a su costa, los bienes o partes del mismo, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

El contratista debe asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes en el Municipio de Restrepo Meta, recinto del Concejo municipal o sitio acordado por el supervisor o su delegado.

El lugar de ejecución del presente Contrato, es el Municipio de Restrepo – Meta, en el recinto del Concejo Municipal del mencionado municipio.

B. FORMA DE PAGO: El valor del contrato que debe celebrarse, será el relacionado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación, siempre que no exceda la suma establecida como presupuesto oficial, incluido IVA si lo hubiere.

El CONCEJO se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El valor total del contrato se cancelará por el Concejo Municipal, mediante pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada de los suministros recibidos a satisfacción, previo informe del contratista y del supervisor, soportes de pago de seguridad social. Para el último pago se requerirá las actas de terminación y liquidación debidamente firmadas, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

3. LAS CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Concejo Municipal de Restrepo rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecidos en la presente invitación.
2. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

3. Cuando la información de la propuesta económica omite, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar.
4. Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica.
5. Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.
6. Cuando se omita la firma de la propuesta económica.
7. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
8. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
10. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada
11. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
12. Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
13. Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.
14. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
15. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
16. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
17. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
18. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
19. Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
20. Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley

4. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la "invitación pública" y estudios previos	17 de febrero de 2025	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

Observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 18 de febrero de 2025 a las 6:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Respuesta a las observaciones y plazo para expedir adendas	Hasta el 19 de febrero de 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Aviso de limitación a Mipyme o participación de cualquier interesado	El 19 de febrero de 2025, a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Plazo para la presentación de propuestas y cierre del proceso	Hasta el 20 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Verificación de causales de rechazo, evaluación de la oferta y verificación de requisitos habilitantes	20 de febrero de 2025	Oficina de Concejo ubicada en el Edificio de la Alcaldía de Restrepo, carrera 7 N°. 8-01 Barrio Centro del Municipio de Restrepo, 2° piso.	
Publicación del informe de evaluación	20 de febrero de 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Traslado informe de evaluación y presentación de observaciones	El 21 de febrero de 2025 hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Respuesta a las observaciones	24 de febrero de 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Comunicación de la Aceptación de la Oferta	24 de febrero de 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-
Entrega y aprobación de garantías	Hasta el 25 de febrero del 2025	www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II	-

Nota: La publicación de la “Invitación Pública” y los demás documentos que se expidan dentro del presente proceso de selección, se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

5. INVITACIÓN Y ADENDAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no TIENE dudas respecto a ella.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Concejo Municipal de Restrepo – Meta no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META**, expedirá **ADENDAS** en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar y/o eliminar requisitos de la presente invitación pública y/o prorrogar y/o modificar cualquiera de los plazos y/o etapas del presente proceso de selección. En el caso de que se adopten adendas se especificará si existe la necesidad de modificar el cronograma del proceso.

Las adendas se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co; las cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica, domicilio o número de fax registrados por los proponentes, o podrán ser recogidos por los oferentes en la Oficina del Concejo Municipal de Restrepo – Meta.

6. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberá entregarse debidamente firmada, a través de la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido en la presente invitación, con los siguientes datos:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-001 de 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META”.

Las propuestas se recibirán a través de la plataforma de SECOP II.

La diligencia de cierre se realizará con la participación de los proponentes según ofertas remitidas a través de la plataforma de SECOP II dispuesta para tal fin, según cronograma establecido en la presente invitación.

Aspectos adicionales para la presentación:

- a) El Concejo Municipal no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

- b) Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación
- c) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en la plataforma SECOP II.
- d) No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una plataforma diferente Al SECOP II, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

7. OFERTA

La Oferta se compone de los siguientes requisitos y documentos:

7.1. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 1).

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de su propuesta económica; los costos directos e indirectos que componen el presupuesto oficial señalado en la presente invitación y en el estudio previo, el cual no podrá ser modificado ni excluido por el proponente al diligenciar el ANEXO N° 1.

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.

Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Se tomará como valor de la futura aceptación de oferta los **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 24.200.000,00) M/CTE**, asignados como presupuesto oficial los cuales se ejecutarán por demanda; por esta razón, para determinar el menor precio de las ofertas, se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1 de la futura Invitación Publica IPMC-001-2025.

El valor de la oferta a diligenciar por parte de los oferentes dentro del acápite dispuesto para este fin en la plataforma SECOP II, para el presente proceso deberá corresponder a **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 24.200.000,00) M/CTE**, toda vez que este será el valor de la futura aceptación de oferta, aclarando que se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor por paquete total de precios unitarios de cada uno de las actividades o ítems a requerir.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato”, independientemente del régimen tributario que pertenezca.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 1, genera el rechazo de la propuesta.

Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica en consideración a que el contrato se ejecutara por demanda y se tienen cotizados precios unitarios de los ítems que componen el presupuesto; se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1.

8. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

DOCUMENTOS JURIDICOS	<p>a. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 2)</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y Documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el Representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que Acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p>El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 2, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán inhabilitación de la propuesta</p>
-----------------------------	---



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

	<p>b. Copia de la cédula de ciudadanía y definición de la situación militar</p> <p>Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.</p> <p>c. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)</p> <p>Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>d. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)</p> <p>Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>e. Certificado de medidas correctivas RNMC y el certificado de antecedentes judiciales (código de policía nacional).</p> <p>Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.</p> <p>f. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de registro mercantil.</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar con el presente proceso de selección. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar.</p> <p>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p> <p>g. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se</p>
--	--



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

acredite su autorización para participar en la Convocatoria, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada.

h. Documento de conformación de Uniones Temporales, Consorcios u otras formas asociativas.

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta.

i. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de que saliendo favorecidos, de acuerdo con la normatividad vigente, deban obtener RUT a nombre de la forma asociativa conforme el certificado de cámara y comercio.

j. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Para personas jurídicas: (Anexo 3)

Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

	<p>presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p> <p>Para personas naturales: (Anexo 4)</p> <p>Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes actual.</p> <p>k. Declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito.</p> <p>l. Autorización para el tratamiento de datos personales. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013). Anexo No. 5.</p> <p>m. Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. Anexo N° 6.</p> <p>n. Registro de deudores alimentarios morosos (redam).</p> <p>El proponente deberá acreditar con su propuesta, el certificado de NO estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, expedido por la autoridad competente.</p> <p>o. Certificado de inhabilidades impuestas por delitos sexuales contra menores de edad (policía nacional)</p> <p>Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, junto con la autorización para ser consultados en la base de datos (formato libre), expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.</p>
DOCUMENTOS TECNICOS	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato celebrado, terminado y liquidado con entidades públicas o empresas privadas cuyo objeto corresponda a adquisición y/o suministro de elementos de oficina y/o papelería y/o aseo y cafetería, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV y en el cual se evidencie mínimo la adquisición o suministro de los siguientes elementos: Resma de papel, cartucho tóner de impresora, Disco Duro, elementos de aseo y cafetería.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

	<p>Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.• Objeto del contrato: su objeto corresponda a adquisición y/o suministro de elementos de oficina y/o papelería y/o aseo y cafetería.• Valor del contrato: El o (los) contrato (s) sumados deben acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso, expresa en SMMLV.• Fecha de terminación: el contrato deberá estar concluido totalmente y liquidado antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución. <p>En caso de ser certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia, estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás).• Objeto del contrato• Fecha de inicio del contrato• Fecha de finalización del contrato: el contrato debe haberse terminado y liquidado <p>Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional.</p> <p>No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la entidad con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificara y considerara únicamente el primero que aparezca relacionado.</p>
--	--

9. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 el Ordenador del Gasto o su delegado designará un Evaluador con el fin de verificar documentos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente cuando lo considere necesario o designará a un solo evaluador para el estudio, verificación y evaluación de las propuestas sin que se requiera de pluralidad alguna; quien(es) deberá(n) realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador (o comité evaluador), deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION

Para la selección del contratista, el Concejo Municipal de de Restrepo, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

El Concejo Municipal de Restrepo – Meta una vez realizado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio total más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate se aplicará conforme a lo dispuesto a la Ley 2069 artículo 35, el oferente deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1-Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará Declaración juramentada acreditando que los bienes o servicios ofrecidos son más del 90% de procedencia nacional.

El origen de los servicios en caso de resultar adjudicatario incorporar en la ejecución del contrato más del 90% del personal.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional.

2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento, la condición de madre cabeza de familia se acreditará con declaración juramentada ante notario no mayor a 30 días,

De la condición de mujeres víctimas de violencia se acreditará de conformidad con el artículo 21 o 16 de la Ley 1257 de 2008.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el anexo No.5 “Autorización para el tratamiento de datos personales” como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3-De acuerdo a la ley 361 de 1997, el 10% de la condición de discapacidad del personal se debe acreditar con la certificación expedida por el Ministerio de protección de trabajo y protección social, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato,. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Así mismo el porcentaje de participación del 25% en el consorcio o unión temporal o sociedad futura se acreditará con el documento de constitución y la experiencia del 25% se acreditará con los documentos aportados como contratos o certificados de cumplimiento contractuales para certificar la experiencia.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará certificación juramentada de vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, aportará certificación de no pensionado, además, deberá allegar el documento de identificación del trabajador.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Para acreditar la condición del criterio 5 exigiríamos una certificación juramentada expedida por el representante legal o revisor fiscal de las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas, además de la certificación expedida por el Ministerio del interior que acredite su caracterización y copia de la cedula de ciudadanía.

6. Preferir la propuesta de personas naturales o jurídicas en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán certificación bajo la gravedad del juramento, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo 5 “Autorización para el tratamiento de datos personales”, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento los pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos de Ley.

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando certificación bajo la gravedad del juramento la acreditación de Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Se utilizará el método de balotas.

NOTA: Los requisitos necesarios para acreditar factores de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

b). En el menor precio el Concejo Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas.

c). Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo, proponente u oferente con el menor precio, tratándose de personas de régimen declarante o no declarante de IVA, se tendrá como valor la oferta económica íntegra, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que afectan el contrato, independientemente del régimen tributario al que pertenezca.

d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, no se continuará evaluando y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

f) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

g) El Concejo Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

h) El Concejo Municipal de Restrepo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

10. LIMITACION A MIPYME

El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (nacional, territorial (departamental/municipal))
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley [590](#) de 2000 y el Decreto [1074](#) de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

11. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Concejo Municipal de Restrepo manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Concejo Municipal de Restrepo – Meta declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Concejo Municipal de Restrepo podrá declarar desierto la presente convocatoria en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente propuesta alguna.
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
- c) Cuando el oferente no subsanare o allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

12. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Concejo Municipal de Restrepo – Meta presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto.

El Concejo Municipal de Restrepo – Meta procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META:

13.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

13.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los derechos y deberes señalados en los artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Constituir las pólizas pactada en el contrato si fuere el caso.
- 2) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones derivadas del objeto a contratar.
- 3) Acreditar el pago de las obligaciones con respecto a los aportes al sistema de seguridad social integral y pago parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.
- 4) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entramientos.
- 5) Cumplir con los requisitos para la legalización del contrato.
- 6) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- 7) Presentar los elementos adquiridos al Concejo Municipal de Restrepo Meta, cumpliendo con las cantidades, formas especificaciones, y demás requisitos establecidos en el estudio previo.
- 8) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 9) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
- 13) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 14) Garantizar los derechos que, a favor del Concejo Municipal, como consumidor, registra esta misma norma, a saber:
 - a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 - b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 - c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
- 16) Suscribir con el supervisor las actas o acta necesaria y requerida de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

- 17) Atender todas las recomendaciones que el Supervisor o su delegado consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
- 18) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en el suministro de los bienes a proveer, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato y solicitar la autorización vía telefónica de un representante de la persona natural o jurídica que se contrate recoja el bien o los bienes en caso de que se llegase a dañar o a sufrir algún deterioro propio de los bienes a suministrar.
- 19) Constituir la Garantía Exigida.
- 20) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

13.1.2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: En desarrollo del contrato el Concejo Municipal de Restrepo Meta tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
- d) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- e) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- f) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
- g) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato

13.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

13.3. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor del Concejo Municipal de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes:

- 1) **Cumplimiento:** cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
- 2) **Calidad:** cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los productos contratados. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

La garantía única requerirá de aprobación del Concejo Municipal, por lo cual se obliga al contratista a constituirlos, y entregarlos en el concejo Municipal dentro del primer (01) día hábil siguiente a la firma del contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales. El hecho de la constitución no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

13.4. INDEMNIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META : EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

13.5. PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y el **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META** hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

13.6. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

14. ANEXOS:

Anexo No. 1 Propuesta económica

Anexo No. 2 Carta de Presentación de la oferta

Anexo No. 3 Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Persona Jurídica)

Anexo No. 4 Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Persona Natural)

Anexo No. 5— Autorización para el tratamiento de datos personales.

Anexo No. 6 Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones

Dado en el concejo Municipal de Restrepo Meta, a los diez (10) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


MIGUEL ANGEL ALFONSO MORENO
Presidente Concejo Municipal



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

ANEXO 1 PROPUESTA ECONOMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: _____

PROPONENTE: _____

PROPUESTA DE PRECIO

OBJETO: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERÍA, PRIMEROS AUXILIOS Y ELEMENTOS DE COMPUTO CON DESTINO AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO-META".						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	43201827 (43201800)	Disco sólido SSD externo 2TB negro Especificaciones: interfaces USB 3.2 Gen 2, aplicaciones PC, Notebook, Tipo de disco rígido y SSD externo Portátil, Con sistema de seguridad de datos, istemas operativos soportados MacOS, Windows, incluye adaptador de USB-C a USB-A, Cable USB-C.	Unidad	GLOBAL		
2	39121635	UPS interactiva Características técnicas: batería UPS, rango de voltaje de entrada y salida 120V, tipo de corriente AC, potencia 600 VAC / 360 W, número de entradas 8, medidas Ancho 0,14 m x Altura x 0,28 m x Peso 3,48 kg, con indicado LED.	Unidad	GLOBAL		
3	44103103	Cartucho de tóner negro hp 80 a laserjet (CF280A).	Unidad	GLOBAL		
4	432111802	Pad mouse ergonómico con base antideslizante, con espuma de poliuretano tamaño 25 x 20 cm.	Unidad	GLOBAL		
5	45101903	Perforadora para oficina de 2 huecos metalica con recubrimiento en pintura tamaño grande.	Unidad	GLOBAL		
6	44122003	Carpeta desacidificada libre de ácido, cuatro aletas, cartón de 300 gramos, para archivo de documentos sin necesidad de perforación de los archivos.	Unidad	GLOBAL		



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

7	14111507	Resma de papel bond tamaño carta 75 gr, papel de caña de azúcar, grueso, no contiene grumos, resistente, con medidas de 21,6x27,9 cm, 8,5"x11" de 75g/m2 de 20lb, fácil deslizado en la impresora, tamaño carta.	Unidad	GLOBAL		
8	24112404	Caja de archivador de cartón resistente calibre 7, sistema de ensamble a base de pliegues, sin adhesivos o pegante, troqueladas, abertura de tapa frontal estilo nevera, dimensiones 40x20x26 cm.	Unidad	GLOBAL		
9	56112104	Silla oficina alta ejecutiva escritorio ajustable mesh color negro material del tapizado tipo Mesh	Unidad	GLOBAL		
10	44121615	Cosedora grapadora con cuerpo de metal convencional con recubrimiento plástico con capacidad max de 200 grapas.	Unidad	GLOBAL		
11	44121715	Bolígrafo desechable punta de 1 mm, plástico, transparente hexagonal, tinta negra, caja x 12 und.	Caja	GLOBAL		
12	44121716	Resaltador fluorescente cilíndrico punta biselada, caja x 10 und.	Caja	GLOBAL		
13	44121715	Lápiz en madera de cedro californiano, casquillo de aluminio inoxidable con borrador no toxico, mina negra de óptima calidad, caja x 12 und.	Caja	GLOBAL		
14	44121503	Sobre de manila tamaño carta, paquete x 100 und.	Paquete	GLOBAL		
15	44121503	Sobre de manila tamaño oficio, paquete x 100 und.	Paquete	GLOBAL		
16	46151702	Huellerero dactilar redondo, portátil, tinta no toxica.	Unidad	GLOBAL		
17	31201522	Cinta adhesiva aislante de 19 mm de ancho y 100 mts de longitud.	Unidad	GLOBAL		
18	44121611	Gancho legajador plástico durable, cuerpo en plástico, no se oxidan, no manchan los documentos, para archivar en 7 y 8cm, seguro sin bordes cortantes, sostiene aproximadamente 200 folios, con broche plástico de seguridad para sujetar las hojas, paq x 20 und.	Paquete	GLOBAL		
19	44121708	Marcador borrable, colores variados, tinta con rápido secado, tinta con alto grado de color, punta biselada con tres anchos de línea, rinde más de 500 mts de escritura, caja x 10 und.	Caja	GLOBAL		



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

20	14111530	Notas autoadhesivas con pegante autoadhesivo y removible, diferentes colores de 300 hojas, de tamaño 7,5 x 7,5 mm cada hoja.	Paquete	GLOBAL		
21	51102710	Alcohol antiséptico al 96%, color natural, para uso y administración vía tópica, antiséptico uso externo, presentación x galón de 4 lt.	Unidad	GLOBAL		
22	53131634	Varsol 100% puro para uso industrial, presentación x galón de 4 lt.	Unidad	GLOBAL		
23	47131502	Paño de microfibra, tamaño 35x35 cm.	Unidad	GLOBAL		
24	47131803	Abrillantador de piso laminado, aroma floral, presentación x envase de 2 lt.	Unidad	GLOBAL		
25	47131604	Escoba de cerda suave, con base metálica recubierta en plástico, con cabo de madera.	Unidad	GLOBAL		
26	47131618	Trapero en fibra de algodón, mecha mínima de 400 gr, con cabo de madera.	Unidad	GLOBAL		
27	47131611	Recogedor de basura plástico con tubo plastificado.	Unidad	GLOBAL		
28	52121602	Servilletas blancas cortadas x 200 und.	Paquete	GLOBAL		
29	42131606	Tapaboca desechable tres pliegues de alta calidad para adultos, material: tela quirúrgica, ajustador: hilo elástico, cantidad de capas: 3 capas de 35 gramos c/u, registro Invima: si, color: azul, empaque individual por cada tapaboca, presentación x caja de 50 und.	Caja	GLOBAL		
30	53131627	Jabón líquido cremoso antibacterial, para manos, presentación x galón de 4 lt.	Unidad	GLOBAL		
31	47121701	Bolsa para basura, color negro, tamaño de 90x120 cm, capacidad de 121 lt, presentación x paquete de 6 und.	Paquete	GLOBAL		
32	14111703	Toalla de manos doblada en Z, color natural, presentación x 150 und.	Paquete	GLOBAL		
33	47131824	Limpiavidrios antiempañante, presentación x 4 lt.	Unidad	GLOBAL		
34	47131706	Ambientador de varitas, aromas surtidos, liquido contenido x 80 cc c/u, presentación x 1 und.	Caja	GLOBAL		
35	42172001	Botiquín de primeros auxilios tipo B que contenga como mínimo lo siguiente: gasas y vendas para limpiar heridas o detener una hemorragia, tijeras para cortar cinta o gasas especial, esparadrapo, pinzas, guantes de latex, alcohol, acetaminofén, jabón antibacterial, toalla higiénica, linterna, oxímetro, 2 pilas, estuche portátil, cuerda portátil, cuello ortopédico cervical adulto, incluya maleta y manual.	Global	GLOBAL		
36	52151504	Vaso 4 oz, material biodegradable, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	GLOBAL		



NIT. 822001754-1

INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA

37	50201706	Café clásico instantáneo, marca reconocida, presentación en frasco x 170 gr.	Unidad	GLOBAL		
38	50201709	Café instantáneo con crema no láctea, presentación en frasco x 175 gr.	Unidad	GLOBAL		
39	50161814	Azúcar en sobre tubipack de 5 grs, presentación x bolsa de 200 und.	Paquete	GLOBAL		
40	50201700	Aromática con panela, sabores surtidos, presentación x caja de 25 sobres.	Caja	GLOBAL		
41	47101512	Mezclador biodegradable en madera x 11 cm, presentación x paquete de 500 und.	Paquete	GLOBAL		
42	52151504	Vaso 6 oz, material biodegradable, presentación x paquete de 50 und.	Paquete	GLOBAL		
43	50202301	Botellón de agua purificada apta para consumo humano, presentación x botellón de 20 lt.	Unidad	GLOBAL		
44	60105704	Pegante en barra compacto de 40 gr.	Unidad	GLOBAL		
45	44111500	Agenda diaria cocida personalizada, 280 páginas, diseño: agenda mágica, tamaño: 22 x 17 cm.	Unidad	GLOBAL		
46	81112501	Licencia office, características técnicas: sistema operativo compatible para Windows, 1 TB de almacenamiento en la nube, Versiones de Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Outlook, tiempo de suscripción 12 meses, 1 dispositivo permisible.	Unidad	GLOBAL		
47	43223206	Adaptador Wifi Usb Tarjeta Red Pc 6g 5g Ax 900 Bluetooth 5.3 Doble Banda Dual, Windows 10 y 11, tipo de antena interna, tipo de frecuencias 2.4/5 GHz.	Unidad	GLOBAL		
48	43211603	Multipuerto usb hubslimx4 puertos-cable de 42 cms - diseño ligero y delgado-total compatibilidad con windows, macos- velocidad máxima de transferencia 480 mbps-conecta dispositivos externos como usbs, teclados entre otros	Unidad	GLOBAL		
49	45121506	Cámara Web Con Zoom Óptico 10x/20x Con Control Remoto: caja debe contener 1 cámara web USB PTZ 20X, 1 cable USB, 1 control remoto IR sin batería, 1 fuente de alimentación de 12 V CC, 1 soporte de techo, 1 manual idioma español	Unidad	GLOBAL		
50	43201803	Disco Solido interno 2.5 Crucial 240 Gb Bx500	Unidad	GLOBAL		
51	26111702	Pilas tamaño AAA, 1.5V capacidad 1.500 mAh, presentación x par.	Paquete	GLOBAL		
TOTALES						

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS ITEMS A CONTRATAR) _____ (\$ _____) (en caso de no discriminar iva se entenderá incluida en caso de aplicar)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS (\$24.200.000).



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT /C.C.
TELÉFONOS
DIRECCIÓN
RÉGIMEN

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META

Telefono

CARRERA 7 N°. 8-01 BARRIO CENTRO

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: “”

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos de la Mínima Cuantía No. _____ de 202__, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta..

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitación de la presente selección de mínima cuantía y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Concejo Municipal en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente al **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META** de Restrepo para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por el **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META** para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la poliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección de minima cuantia, la propuesta y la comunicación de la aceptación de la oferta respectivamente.
15. Que lei cuidadosamente la invitación de la selección de minima cuantia y sus documentos soportes y elaboro mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____ de fecha _____
_____ de fecha _____
17. Que acepto y autorizo al **CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO – META** para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electronico _____
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ paginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz susceptible de comprobación.
19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términos y condiciones señaladas en la legislación vigente.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon social del Proponente:	
Cedula de ciudadanía o NIT:	
Representacion Legal:	
Pais de Origen del Proponente*:	
Validez de la propuesta:	
Valor de la propuesta:	



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

Plazo para ejecutar el objeto contratado:	
---	--

*En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y pais de origen de cada uno de los integrantes

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Dirección	
Ciudad	
Telefono(s):	
Fax:	
Telefono Movil:	
Correo Electronico:	

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANEXO Nº 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 / 862 de 2003 (PERSONAS JURIDICAS)

Yo _____, identificado con
_____ No. _____, en mi calidad de
_____, manifiesto que he cumplido durante los
seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al
sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes
parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro
a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones,
Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANEXO N° 4

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo _____, identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legamente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección (Si Aplica).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____ ()

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

C.C. N° _____



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANEXO 5 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación pública, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación pública del presente proceso, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar,



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Concejo Municipal de Restrepo-Meta, para la atención al público oficina secretaria general o el correo electrónico concejo@restrepo-meta.gov.co.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANEXO 6- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Referencia:

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Concejo de Restrepo Meta.

Atentamente,

Firma: Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección de Notificación
Teléfono o Celular
Correo electrónico